

PERGAMINO, Mayo 29 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: D-188/00 D.E. eleva Expte.A-5269/00 **INTENDENTE MUNICIPAL** eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Sistema de Regularización de Deudas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a Licitar ----- Públicamente la Contratación, a riesgo, el mejoramiento de los sistemas administrativos de recaudación, tributación y atención al contribuyente en lo concerniente a las tasas y/o derechos que seguidamente se detallan:

Tasas por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
Tasas por Habilitación de Comercios e Industrias
Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
Derechos por Venta Ambulante
Tasa por Inspección Veterinaria
Derechos de Oficina
Derechos de Construcción
Tasa de Alumbrado y Limpieza
Derechos de los Espectáculos Públicos
Patentes de Rodados
Tasa por Control de Marcas y Patentes
Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
Derechos de Cementerios
Tasa por Servicios Varios
Tasa por Alumbrado Público
Tasa por Servicios Sanitarios
Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública
Construcción de Mejoras
Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales
Derecho de Acarreo y Estadías
Multas por Contravenciones
Ingresos Varios
Intereses Ley 10.753
Locación Bienes Municipales

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo Municipal incluirá en el Pliego ----- de Bases y Condiciones el período de vigencia de la Contratación, que no podrá exceder de **CUARENTA Y OCHO (48)** meses, prorrogables -a opción de la Municipalidad- por **CUARENTA Y OCHO (48)** meses más.-

ARTICULO 3º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar ----- las adecuaciones presupuestarias que permitan atender el pago de los servicios licitados.-

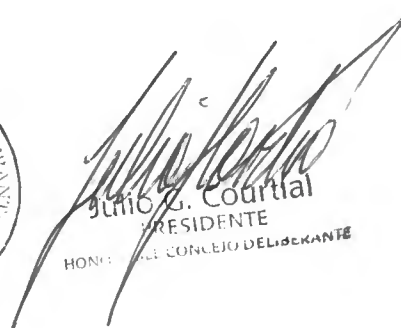
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5420/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE